*Telefax: **0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

ADENDA Nº 01/2.017 DE FECHA 11/12/2017

TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN – SECTOR A DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA.

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la calle Yvyrapyta con Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza, con Cédula de Identidad N° 1.127.605 y el Secretario Municipal Don Marcos Gayozo González, con Cédula de Identidad Nº 407.580, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa Calonga Diseño y Construcciones – RUC 4742491-5, domiciliada en Avda. Encarnación c/ Timbo – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Sergio Daniel Calonga Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.742.491, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACION – SECTOR A DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVA ESPERANZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones Publicas (P.A.C) con el **ID Nº 317924.**

La presente Adenda ha sido autorizada por la Resolución J.M. Nº 063/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017.

CLÁUSULA PRIMERA: MONTO DE LA ADENDA.

El monto de la presente Adenda, asciende al monto total de **Gs. 14.159.820 (Son guaraníes: catorce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos veinte mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Cant.	U.M	Precio Unitario	Precio Total
1	Excavación de canaletas lima hoya	1	Gl	200.000	200.000
2	Colocación de nuevas canaletas lima hoyas	14,60	Ml	225.000	3.285.000
3	Terminación de techo en sector afectado	1	Gl	700.000	700.000
4	Internación – Demolición de cielorraso	19,14	M2	25.000	478.500
5	Internación – Demolición de piso	23,34	M2	12.000	280.080
6	Cielorraso de PVC	19,14	M2	120.000	2.296.800
7	Internación – mampostería de ladrillo hueco en sector de vano	2,40	M2	85.000	204.000
8	Internación revoque con hidrófugo	4,80	M2	35.000	168.000
9	Internación base para piso cerámico	23,34	M2	28.000	653.520
10	Internación piso cerámico	23,34	M3	90.000	2.100.000
11	Internación Zócalo	18,20	Ml	35.000	637.000
12	Internación puerta placa – extracción y colocación SSHH	1	Gl	350.000	350.000
13	Internación ventana de baño	1	Gl	250.000	250.000
14	Internación masa corrida	50,60	M2	8.000	404.800
15	Internación pintura látex	50,60	Gl	26.000	1.315.600
16	Internación pintura látex cielorraso	19,14	Gl	28.000	535.920
17	Limpieza final	1	Gl	300.000	300.000
				Total	**14.159.820**

Marcos Gayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5

Telefax: ***0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

Son guaraníes: catorce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos veinte mil

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LA ADENDA

El plazo de vigencia de esta adenda será hasta **31/12/2017 a partir de la suscripción**.

CLÁUSULA TERCERA:

Siguen vigentes las demás cláusulas estipuladas en el **Contrato Nº 118/2016**.

Para todos los efectos del Contrato, las partes fijan los siguientes domicilios: La Municipalidad de Nueva Esperanza, sobre la Calle Yvyrapyta e/ Cedro y el Contratista en la dirección denunciada mas arriba.

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación de la presente Addenda del Contrato, serán aplicados los mecanismos descriptitos en el Capitulo Segundo del Titulo Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

.....
Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
DE: SERGIO CALONGA
R.U.C.: 4742491 - 5

.....
Sergio Daniel Calonga Núñez
Rep. Legal de Calonga Diseño y Construcciones
Contratista